

CODIGO DE ETICA

QUASSAR E.I.R.L

- La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad.
- La libertad de expresión, de pensamiento y de opinión.
- El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.
- La defensa del orden jurídico democrático de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.
- La libertad de Información veraz e imparcial.
- El fomento de la educación, cultura y moral de la Nación.
- La protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto de la institución familiar.
- La promoción de los valores y la identidad nacional.
- La responsabilidad social de los medios de comunicación.
- El respeto al Código de Normas Éticas.
- El respeto al honor, la buena reputación y la intimidad personal y familiar.
- El respeto al derecho de rectificación.
- Satisfacer las necesidades de las personas en el campo de la información, el conocimiento, la cultura, la educación, la música, y el entretenimiento. En un marco de respeto de los deberes y derechos fundamentales de las personas.
- Difundir la promoción de los valores humanos, la democracia y la identidad nacional.
- La producción nacional tendrá un trato preferente para su difusión.
- Los cambios de programación serán comunicados con anticipación.
- Estos comunicados serán difundidos oportunamente en la programación.
- Las quejas o comunicaciones del público relacionadas con la programación aplicación del código de ética y/o ejercicio del derecho de rectificación. Se efectuara mediante documento dirigido a la gerencia de la empresa para su solución.
- La cláusula de conciencia se regirá por lo establecido en la ley de radio y televisión y en la legislación laboral.
- La clasificación de los programas y la difusión de la publicidad comercial estará en fusión a lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la ley de Radio y Televisión

"QUASSAR" E.I.R.L.


JUAN R. VILLACAQUI SANCHEZ
TITULAR - GERENTE